INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

PROCESO COMPETITIVO N° PC-014 DE 2021

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA VEREDA LA HÉLIDA PARA LA RECUPERACION Y MITIGACION DE PROCESO EROSIVO"

Para la presente invitación del proceso competitivo Nº 014 de 2021 presentó propuesta el siguiente oferente:

RELACIÓN DE PROPONENTES CONVOCATORIA PUBLICA PC 014 DE 2021	
PROPONENTE 1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA signada con NIT 811.022.650-4 Fecha y hora en que se recepcionó la oferta: 07 de julio de 2021, a las 05:17 p.m. VALOR DE LA PROPUESTA: $33.805.683

El municipio de El Peñol de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso competitivo Nº 014 de 2021, se efectúa la presente evaluación de requisitos habilitantes subsanables, con las características descritas a continuación:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE N° 1	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**FACTORES DE EVALUACION**
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA **Fecha y hora en que se recepcionó la oferta:** 07 de julio de 2021, a las 05:17 p.m.	Treinta y tres millones ochocientos cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos ML ($33.805.683), Valor éste que corresponde a	**CUMPLIÓ** Su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial

	la oferta de conformidad con las reglas del proceso.	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE ÚNICO	OBSERVACIONES
Carta de presentación	Habilitado	-
Propuesta económica	Habilitado	-
Fotocopia de cédula del representante legal	Habilitado	-
Constancia de inscripción ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro, con nota de vigencia	No aplica	-
Certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es comerciante	Habilitado	-
Estatutos actualizados donde esté claramente definido su objeto social y este debe coincidir directamente con el programa o actividad señalada en el objeto del presente convenio	Habilitado	-
Facultades para suscribir el convenio; ya sean estatutarias o autorizadas por la junta directiva. En caso de estar limitadas, se deberá anexar autorización de la junta.	No aplica	-
El administrador o representante legal no deberán registrar antecedentes disciplinarios por parte de la Procuraduría General de la Nación. (Anexar certificación)	Habilitado	-
El administrador o representante legal no deberán registrar con antecedentes Fiscales por parte de la Contraloría General de la Nación (Anexar certificación)	Habilitado	-
El administrador o representante legal no deberán registrar antecedentes judiciales por parte de la Policía Nacional. (Anexar certificación)	Habilitado	-

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE ÚNICO	OBSERVACIONES
El administrador o representante legal no deberán registrar sancionados con medidas correctivas por parte de la Policía Nacional. (Anexar certificación)	Habilitado	-
RUT, actualizado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1943 de 2018	Habilitado	Presentar RUT Actualizado
La entidad aportará al menos un (1) certificado de experiencia específica	Subsanable	-
Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Habilitado	-
Certificado de no incurrir en Inhabilidades e incompatibilidades, del representante legal y de la entidad	Habilitado	-
Declaración de no tener multas y sanciones, durante los últimos dos años	Subsanable	-

1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico: puntaje máximo 30 puntos**	La ESAL que aporte en dinero o especie un porcentaje superior al 30% del Valor del aporte del Municipio.	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie un porcentaje entre al 20.1% y el 30% del Valor del aporte del Municipio	20
		La ESAL que aporte en dinero o especie un porcentaje mínimo del 20% del Valor del aporte del Municipio	10
2	**Territorial: puntaje máximo 30 puntos**	Solidario con sede principal en el municipio de El Peñol - Antioquia	30
		Solidario con sede principal en el oriente antioqueño	20

		Solidario con sede por fuera del oriente antioqueño.	10
3	**Fortalecimiento Comunal máximo 20 puntos**	Solidario que acredite ser un Organismo Comunal o Comunitario	20
4	**Experiencia máximo 20 puntos**	Acreditar dos (2) o mas certificados de experiencia relacionada	20
		Acreditar un (1) certificados de experiencia relacionada	10

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA signada con **NIT** 811.022.650-4

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL presenta una propuesta, en la cual aporta el 5% del aporte realizado por el Municipio	30
2	**Territorial**	La ESAL tiene como sede principal en el municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento Comunal**	Solidario que acredite ser un Organismo Comunal o Comunitario	20
4	**Experiencia**	La ESAL acreditó ser una Junta de Acción comunal	0
TOTAL			**80**

De acuerdo con las tablas de revisión de documentos, y evaluación y calificación, la propuesta presentada por **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA**

HÉLIDA signada con **NIT 811.022.650-4,** representada legalmente por el señor **HECTOR HERNAN SALAZAR GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.950.956,** no cumplió con los requisitos habilitantes toda vez que la declaración juramentada de multas y sanciones presenta inconsistencias con respecto a la entidad que representa y los certificados de experiencia no manifiestan relación con el objeto que se pretende contratar, por lo tanto, se le concede el término de **UN DÍA** para que subsane en los siguientes términos:

1. Aportar declaración de multas y sanciones aclarando la entidad representada.
2. Anexar al menos un certificado de experiencia especifica en la actividad que se pretende satisfacer con el presente proceso.

Nota: El RUT no manifiesta si es o no responsable de IVA, por lo cual se les recomienda actualizarlo, ya que al momento del pago, en caso de ser adjudicatarios del proceso, se les requerirá en esa instancia.

El Comité evaluador requiere a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA** signada con **NIT 811.022.650-4,** representada legalmente por el señor **HECTOR HERNAN SALAZAR GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.950.956**, para que presente la documentación enunciada en los términos establecidos en el párrafo arriba descrito, antes de las 6:00 pm del lunes doce (12) de julio de 2021, mediante la opción mensajes de la plataforma SECOP II, de no subsanar, su propuesta será rechazada y se procederá a declarar desierto el proceso competitivo PC 014 de 2021.

CONCEPTO EMITIDO POR EL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN CONTRATACIÓN FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

El proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA** signada con **NIT 811.022.650-4,** representado legalmente por el señor **HECTOR HERNAN SALAZAR GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.950.956,** subsanó los documentos requeridos el día 12 de julio de 2021, a las 02:12 pm, tal como se evidencia en la plataforma de SECOP II, el cual consta de 3 archivos que contienen seis (6) folios así:

1. Declaración de Multas y sanciones debidamente diligenciada (1 folio).
2. Certificados de experiencia (2 folios).
3. Propuesta técnica y económica, donde aclara una cuestión formal (3 folios).

Por lo arriba expuesto, el comité evaluador y asesor determina declarar plenamente **HABILITADO** al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA** signada con **NIT 811.022.650-4,** representado legalmente por el señor **HECTOR HERNAN SALAZAR GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.950.956**; toda vez que aportó la documentación requerida, por lo que podrá continuar haciendo parte del proceso competitivo **Nº 014 DE 2021,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA VEREDA LA HÉLIDA PARA LA RECUPERACION Y MITIGACION DE PROCESO EROSIVO".**

RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente subsanó su propuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso sub examine (lo que le permitió encontrarse plenamente HABILITADO), recomienda adjudicar el presente proceso **Nº 014 DE 2021** al oferente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA** signada con **NIT 811.022.650-4,** representado legalmente por el señor **HECTOR HERNAN SALAZAR GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.950.956.**

Por lo anterior se procede a comunicar a los interesados el resultado de la evaluación.

Para constancia de lo anterior, se firma el día trece (13) de julio de 2021.

MARÍA CRISTINA OCAMPO BOTERO
Directora de Desarrollo

OLGA LUCÍA GALLO CARDONA
Directora Financiera

LILIANA PATRICIA LÓPEZ GIRALDO
Directora de Planeación

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria de Gobierno y Apoyo Ciudadano

ELABORÓ	REVISÓ
Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo Contratación	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación